



**RESOLUCION DIRECTORAL EJECUTIVA
N° 101 -2012-AG-AGRO RURAL-DE**

Lima, 09 de julio de 2011

VISTOS:

El Oficio N° 010-2012-CAFAE-AGRO RURAL de fecha 02 de julio de 2012, de los representantes de los trabajadores integrantes del CAFAE AGRO RURAL, el Oficio N° 316-2012-AG-AGRO RURAL-OAJ de fecha 27 de junio de 2012 y Nota Informativa N° 143-2012-AG-AGRO RURAL-OAJ, y;

CONSIDERANDO:



Que, mediante Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP, modificado por los Decretos Supremos N° 028-81-PCM y N° 097-82-PCM, se aprobaron las normas generales a las que deben sujetarse los organismos del Sector Público Nacional para la aplicación del "Fondo de Asistencia y Estímulo", en base a los descuentos por tardanzas, inasistencias y/o multas por faltas de carácter disciplinario impuestas a los trabajadores y por incumplimiento de las disposiciones legales;



Que, en su artículo 6°, la norma acotada establece de manera obligatoria la constitución de un Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo, el cual tendrá vigencia de dos (02) años, y estará conformado por servidores y funcionarios de cada entidad;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 100-2011-AG-AGRO RURAL-DE del 25 de octubre de 2011, modificada mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 114-2011-AG-AGRO RURAL-DE del 22 de noviembre de 2011, se resolvió designar como Presidente del CAFAE – AGRO RURAL, al Lic. Edgardo Jiménez Romero, y en el cargo de Secretario y Tesorero del citado Comité, al Abog. Manuel Victoriano Arana Solís y al CPC Alfredo Lizandro Colonio, respectivamente;

Que mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 093-2012-AG-AGRO RURAL-DE, se resolvió aceptar la renuncia del Lic. Edgardo Jiménez Romero, al cargo de Sub Director de Capacitación y Asistencia Técnica, generando con ello que el cargo de Presidente del CAFAE - AGRO RURAL, quede vacante;

Que, de igual manera, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 129-2011-AG-AGRO RURAL-DE del 29 de diciembre del 2011, se dio por concluida la designación del CPC Alfredo Lizandro Colonio Sánchez, en el cargo de Jefe de la Unidad de Contabilidad, designando en su lugar a la CPC Bertha Isabel Cueva Vértiz; y, asimismo, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 042-2012-AG-AGRO RURAL-DE del 10 de abril de 2012 se aceptó la renuncia del Abog. Manuel Victoriano Arana Solís, al cargo de Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, designándose posteriormente a la Abog. María Ofelia

Espinoza Berrios, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 054-2012-AG-AGRO RURAL- DE;

Que, en atención a lo expuesto, resulta necesario dar por concluidas las designaciones en los cargos de Presidente, Secretario Tesorero del CAFAE – AGRO RURAL, de los citados ex Jefes de Unidad, e integrar a los nuevos Funcionarios del Comité, a efectos de continuar con las labores y Plan de Trabajo;

En uso de las facultades conferidas en el Manual Operativo del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, aprobado por Resolución Ministerial N° 1120-2008-AG, el artículo 6° del Decreto Supremo N° 006-75-PM/INAP modificado por el Decreto Supremo N° 097-82-PCM; y contando con la opinión favorable de la Oficina de Asesoría Jurídica mediante su Nota Informativa N° 143-2012-AG-AGRO RURAL-OAJ;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DAR POR CONCLUIDA la designación de los señores Edgardo Jiménez Romero, Alfredo Lizandro Colonio Sánchez y Manuel Victoriano Arana Solís en el cargo de Presidente, Secretario y Tesorero respectivamente, del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural AGRO RURAL.

Artículo 2°.- INTEGRAR a los siguientes funcionarios en el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural AGRO RURAL

- Ing. César Antonio Castro Vargas, Sub Director de Desarrollo de Mercados Rurales, Presidente.
- Abog. María Ofelia Espinoza Berrios, Jefa de la Unidad de Recursos Humanos, Secretaria.
- CPC Bertha Isabel Cueva Vértiz, Jefa de la Unidad de Contabilidad, Tesorera.

Artículo 3°.- DEJAR ESTABLECIDO que como consecuencia de lo dispuesto en el artículo 2° de la presente, el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo de AGRO RURAL, quedará conformado de la siguiente manera:

Funcionarios:

- Ing. César Antonio Castro Vargas, Sub Director de Desarrollo de Mercados Rurales – Presidente.
- Abog. María Ofelia Espinoza Berrios, Jefa de la Unidad de Recursos Humanos – Secretaria.
- CPC. Bertha Isabel Cueva Vértiz, Jefa de la Unidad de Contabilidad – Tesorera

Servidores:

Titulares:

- Ing. Miriam Rocío Zuzunaga Quispe
- CPC Raúl Federico Huamaní Arones
- Ing. Gustavo Timaná Serrato.



Suplentes:

- Econ. Jorge Luis Arreluce Delgado
- Sr. Elías Teódulo Jorge Coronel
- Sra. Martha Liliana Uehara Yagi

Artículo 4º.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Electrónico del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL (www.agrorural.gob.pe).

Regístrese y comuníquese



PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO
AGRARIO RURAL - AGRO RURAL

Janette Pacheco

Econ. Renée Janette Pacheco Santos
DIRECTORA EJECUTIVA

